OTROSI No. **Contrato No.**	**3 de 2026** **54573-2025**	**Modificación**	**ADICIÓN**
Entidad contratante:	**POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**		
Nit:	**890.980.136-6**		
Nombre:	Yenia Rivas Renteria.		
Identificación:	**C.C.** 26.367.184		
Razón social:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello –EDUNORTE.		
Nit:	901.465.133-5		

OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.530.179, quien en su condición de Vicerrector Administrativo, nombrado mediante Resolución Nro. 202205000406 del 06 de julio de 2022, y su respectiva Acta de Posesión suscrita, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral Nro. 202535001027 del 16 de diciembre de 2025, el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrector Administrativo del "POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID", Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con NIT. 890.980.136-6, quien se denominará "**EL POLITÉCNICO**", de una parte; y por la otra, Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello EDUNORTE, identificado con NIT 901.465.133-5, quien actúa a través de la doctora Yenia Rivas Rentería, identificada con cédula No. 26.367.184, Representante legal y facultada por medio de la resolución Número 001 del 2 de enero de 2024 y acta de posesión número 015 del 02 de enero de 2024, quien está debidamente autorizada para contratar y quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA",** hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ-3 ADICIÓN 2, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se suscribió el contrato Nro. 950118-2025, cuyo objeto es: *Contrato interadministrativo de mandato para realizar la gerencia integral de administración delegada de recursos que incluye los aspectos técnicos, administrativos, financieros - contables, jurídicos, sociales y ambientales, para los proyectos de infraestructura institucional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*

2. Que el plazo del presente contrato se estipuló en 137 días calendario sin superar el 31 de diciembre de 2025

3. Mediante acta de inicio suscrita por el supervisor y la contratista, se definió el 04 de agosto de 2025 cómo fecha de inicio del contrato

4. Que el valor del contrato, se pactó en la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. AU INCLUIDO. ($2.720.085.380). Amparados la Reserva labor 1000225330 emitida por el IDEA, incluidos todos los impuestos, costos, tasas, gastos y deducciones a que haya lugar que legalmente se generen.

5. Que las garantías fueron aprobadas por la Entidad en la plataforma Secop II el 30 de julio del 2025.

6. Que el día 19 de diciembre de 2025 se suscribió el otro si Nro. 1 prorrogando el plazo de ejecución hata el 31 de enero de 2026.

7. Que mediante otrosí Nro. 2 se prorrogó el contrato hasta el 31 de mayo de 2026 y se adicionó la suma de $**982.260.224**

Carrera 48 No. 7–151, El Poblado
PBX: 604 444 7654 - 604 319 7900
www.politecnicojic.edu.co
Medellín - Colombia- Suramérica

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
@PolitecnicoJIC

8. Que el cincuenta por ciento (50%) del contrato principal asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUARETA Y DOS MIL SEISCIENTO NOVENTA PESOS ($1.360.042.690).

9. Que mediante solicitud de OTROSÍ-3, fechada el día 25 de marzo de 2026, Se solicitó por parte del supervisor y la dependencia solicitante que se adicione la suma de **$** $30.949.158**,** toda vez, actualmente, la EDUNORTE se encuentra gerenciando las actividades de obra relacionadas con los salones del 1° piso del bloque P17 (actividad enunciada en el punto No. 5 de la lista anterior) y cuyo porcentaje de ejecución corresponde al (95%).

Desde los estudios previos que soportan el contrato de mandato que nos convoca, la institución consideró necesario avanzar con actividades de obra relacionadas con ese primer piso, dado que el mismo corresponde a un bloque que tiene mucha antigüedad en la Institución y requiere ser remodelado.

En cuanto al piso se trata, la Institución contempló necesario la adecuación e intervención del mismo (el piso que soporta al primer piso del edificio), estimando que sus puertas iban a ser desinstaladas e instaladas nuevamente ya que no se había contemplado el cambio de las mismas.

Sin embargo, una vez se inició la ejecución de las actividades correspondientes a la intervención del piso, el contratista de obra encontró que el piso se encontraba desnivelado y por tanto, era su deber realizar la nivelación del mismo, lo cual afectó claramente las medidas de las puertas existentes dado que éstas tenían medidas irregulares que corresponden al mismo nivel irregular del piso. Por lo tanto, una vez se nivele el piso, las puertas que se desinstalaron no pueden ser instaladas nuevamente dada su irregularidad, situación que entonces obliga a la Institución a tener que considerar la adquisición de esas nuevas puertas con su respectiva instalación.

Tal y como lo soporta la Interventoría en su oficio a través de la cual se soporta esta adición, no es viable utilizar las mismas puertas ni tampoco ajustarlas para que las mismas puedan servir de acuerdo con las nuevas medidas de cara a la nueva nivelación del piso, toda vez que, al recortar o reconstruir en su defecto dichas puertas actuales no existe garantía que estos elementos vuelvan a funcionar debido a su alto deterioro, además, al desmontar los marcos de las mismas, por su alto deterioro (por su antigüedad) no permite su reutilización.

Lo anterior, es soportado también por la Supervisión del contrato quien con la firma del presente documento afirma que la necesidad actual era imposible de prever desde el contrato inicial, dado que aunque se tenía una actividad de intervención de pisos y dentro de la misma se encontraba la actividad de nivelar el mismo en caso de ser necesario, no se podía considerar anticipadamente que efectivamente el piso estaba desnivelado y que por tanto las puertas también, sumado a que tampoco se podía confirmar si en ese escenario las puertas actuales se pudieran o no ajustar para volver a ser instaladas, situación que sólo se pudo constatar una vez iniciada las actividades de obra ya mencionadas con el respectivo desmonte de puertas.

En consecuencia, si bien es cierto que dentro de las necesidades que se contrataron inicialmente a la EDUNORTE se encuentran varios ítems relacionados con adquisición e instalación de puertas, la supervisión aclara que ninguno de esos ítems corresponde a las puertas que nos atañe en esta justificación sino a puertas de otras obras requeridas en la Institución. Por lo tanto, la Supervisión deja constancia de forma clara que la adquisición e instalación de las puertas necesarias para las obras del primer piso no estaban al alcance de la ejecución del contratista actual, motivo por el cual se debe adicionar el recurso para ello.

Así las cosas, la Institución ha considerado necesario realizar una adición equivalente a **treinta millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos M.L. ($30.949.158)**.

Nota: Los presupuestos estimados fueron elaborados mediante el sistema de precios unitarios, con el fin de garantizar rigor técnico, trazabilidad y coherencia económica en la estimación de los costos del proyecto. Para tal efecto, se realizó un Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada uno de los ítems contemplados, en el cual se desagregan de manera detallada todos los componentes que conforman el costo unitario.

Cada APU incluye la descripción y cuantificación de los recursos requeridos, considerando de forma individual y precisa los costos asociados a mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte, cargue y descargue, así como los rendimientos técnicos correspondientes. De igual manera, se tuvieron en cuenta los costos indirectos asociados a la ejecución de las actividades, garantizando que los valores estimados reflejan las condiciones reales del mercado y del sitio de intervención

Este enfoque permite una adecuada justificación técnica y presupuestal de los valores proyectados, facilita el control y seguimiento durante la ejecución de la obra y constituye un soporte técnico confiable para la toma de

Carrera 48 No. 7–151, El Poblado
PBX: 604 444 7654 - 604 319 7900
www.politecnicojic.edu.co
Medellín - Colombia- Suramérica

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
@PolitecnicoJIC

decisiones administrativas y contractuales. Es importante mencionar que todas las actividades anteriores se sustentan en los anexos, se encuentran especificadas las actividades presupuestadas y los Análisis de Precios Unitarios - APU correspondientes

SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS DEL PRIMER PISO BLOQUE 17

PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS PARA AULAS EN EL BLOQUE P17				
Suministro e instalación de puerta batiente en madera entamborada de 1.20 m x 2.40 m, marco en lámina calibre 18, incluye: pintura anticorrosiva y esmalte de acabado color amarillo institucional, escotilla con vidrio laminado 3+3, incluye chapa tradicional	Und	12	1.652.672	19.832.064
Suministro e instalación de puerta batiente en madera entamborada de 1.0 m x 2.40 m, marco en lámina calibre 18, incluye: pintura anticorrosiva y esmalte de acabado color amarillo institucional, escotilla con vidrio laminado 3+3, incluye chapa tradicional	Und	1	1.452.000	1.452.000
SUBTOTAL				21.284.064,00
		A	25%	5.321.016,00
		U	6%	1.277.044,00
TOTAL				**27.882.124,00**
INTERVENTORIA			**7,00%**	1.951.749,00
ADMINISTRACION EDUNORTE			**4,00%**	1.115.285,00
TOTAL ADICION				**30.949.158,00**

En el presente hito se contempla el suministro e instalación de las puertas del Bloque P17 del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Respecto a esta adición, se cuenta con la comunicación ED-E-20260316-249 del 16 de marzo del 2026 (ver adjunto) en la cual EDUNORTE presenta Presupuesto por hito para adición al contrato Interadministrativo No. 950118-2025, el cual incluye el valor de la Interventoría y el valor de honorarios por administración de EDUNORTE, que corresponden a los mismos porcentajes pactados en el contrato inicial.

Cabe mencionar que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato medido en salarios mínimos legales mensuales.

Todo lo anterior fue certificado por la interventoría mediante comunicación adjunta en el oficio POLI-002, del 13 de marzo del 2026 (ver adjunto), información que fue aprobada y avalada por la Supervisión del contrato por parte del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

10. Que la solicitud de OTROSI, fue recomendado y aprobado por el COS mediante acta Nro. 14 del 26 de marzo de 2026.

11. Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución.

12. Que en consecuencia, se hace indispensable suscribir el OTROSÍ-3 adición 1 al contrato Nro. **950118-2025**

En virtud de lo anterior las partes ACUERDAN modificar las siguientes cláusulas del contrato principal así:

Valor	DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. AU INCLUIDO. ($2.720.085.380), se requiere una adición por valor de NOVECIENTOS OHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($**982.260.224**), se requiere una segunda adición por valor **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L.($30.949.158),** para total del contrato de *TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L* ($*3.733.294.762*). Respaldado en el CDP nro. 2729 del 06/03/2026.
Garantías	En caso, que el contrato principal hubiese requerido garantías, EL CONTRATISTA, deberá ampliar y/o incrementar el valor y/o vigencia de las garantías al contrato y cargarlas en el SECOP II. Si no se cumple con lo anterior, EL POLITÉCNICO podrá

Carrera 48 No. 7-151, El Poblado
PBX: 604 444 7654 - 604 319 7900
www.politecnicojic.edu.co
Medellín - Colombia- Suramérica

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
@PolitecnicoJIC

	dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna
Perfeccionamiento	El presente OTROSI quedará perfeccionado con la firma de las partes.
Vigencia	Continúan vigentes todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Nro. **950118-2025**, que no le sean contrarias al presente OTROSÍ, ni que desmejoren condiciones del POLITÉCNICO.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	CATALINA GÓMEZ DURANGO. P.U. Coordinación de Adquisiciones		22/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Carrera 48 No. 7–151, El Poblado
PBX: 604 444 7654 - 604 319 7900
www.politecnicojic.edu.co
Medellín - Colombia- Suramérica

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJIC